



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba inicialmente la aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

Habiéndose aprobado por acuerdo del pleno municipal de fecha 20 de marzo de 2025, la modificación de la plantilla de personal, en virtud del derecho de auto organización del Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://losnavalmorales.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Los Navalmorales, 21 de marzo de 2025.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-1532